



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-55294, por el cuales se solicita la aprobación del curso de promoción sin examen en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular, Dr. Luis César Romero Basaldúa, para el presente año lectivo y según las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos y modalidades previstos por el Profesor Romero Basaldúa son coincidentes con otros cursos aprobados con anterioridad por este Cuerpo y se ajustan a la normativa vigente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

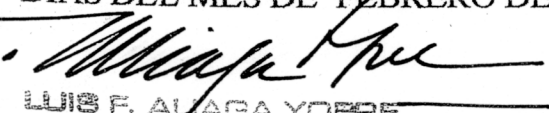
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la solicitud formulada por el Dr. **Luis César ROMERO BASALDÚA**, Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones y autorizar al mismo para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2007, conforme la normativa vigente, teniendo en cuenta las modalidades por él propuestas.

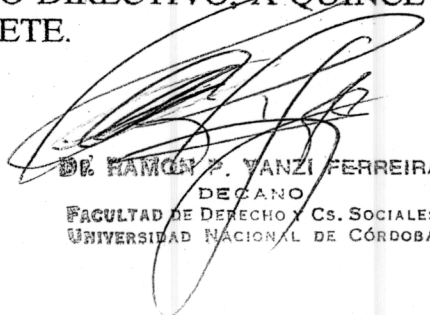
Art. 2°.- Encargar al docente a cargo del grupo de promoción respectivo, la publicidad, en la primera clase, de la requisitoria exigida para obtener la promoción en ese curso, especialmente la referida a la exigencia de tener aprobada la correlativa inmediata anterior antes de la finalización del período lectivo de clases.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 07/07.-




DR. RAMÓN P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA